


ACUERDO No. 64-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Informe al Consejo Directivo para la toma de decisión sobre el saldo no desembolsado del préstamo BCIE-1888**, de la sesión ordinaria número nueve celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del dieciséis de mayo de dos mil dieciocho; punto expuesto por el licenciado German Acevedo Santamaría, jefe de la Unidad Financiera Institucional; y

CONSIDERANDOS:

- I) Que mediante acuerdo 27-CNR/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, se dio por aceptada la solicitud del Asocio TOPONORT, S.A. –GRAFCAN-TOPONORT, S.A. DE C.V, de dar por terminado de forma bilateral y consensuada el **contrato CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE nominado Ejecución de los servicios de verificación de derechos y delimitación de inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután**; y siendo tal contrato el generador del mayor compromiso financiero que cubrir, con los fondos del préstamo en lo que resta del ejercicio 2018; como consecuencia de la referida terminación ya no se requerirá desembolsos al BCIE.
- II) Que es importante conocer que el BCIE no autoriza financiamientos a actividades que no se encuentren en el plan de inversión original, tampoco para la ejecución de acciones comprendidas en plan de inversión bajo la modalidad “por administración”, ya que tiene que ser por subcontrataciones ni para el pago de personal técnico del Proyecto de modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II (UCP) bajo la modalidad de salarios, ya que el recurso humano tiene que ser contratado como consultores.
- III) Que el contrato del préstamo comprende el pago de “comisión de compromiso”, el cual es de 0.75% anual, sobre los fondos del préstamo no desembolsados, lo que origina un costo diario por un monto equivalente a US\$ 244.15 por el actual saldo pendiente de desembolsar que es de US\$ 11,882,000.00.
- IV) Que del último desembolso efectuado, al día 16 de los corrientes, se cuenta con un disponible de efectivo de US\$ 825,774.39, los cuales se utilizarían para cancelar obligaciones contraídas a la fecha en el marco del proyecto financiado con fondos del préstamo.

POR TANTO, en base a lo informado por el Jefe de la Unidad Financiera, en uso de sus atribuciones legales, el Consejo Directivo

ACUERDA: I) **Darse** por recibido del informe relativo al préstamo BCIE-1888, en lo concerniente al saldo pendiente por desembolsar; II) **Autorizar** a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones ante el BCIE, con el fin de desobligar el saldo del préstamo no desembolsado, el cual al 16 de mayo de 2018 es de US\$ 11,882,000.00 a efecto de eliminar la erogación en concepto de “comisión de compromiso” para los restantes meses del año en curso. III) **Comuníquese.** San Salvador, veintidós de mayo de dos mil dieciocho.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

